

Proceso: Acción de Tutela
Radicado: 2018-00626-00
Demandante: RICAURTE MATEUS GALEANO
Demandado: NUEVA E.P.S.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Febrero Veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional en su providencia de fecha diez (10) de Abril de 2019 de las presentes diligencias y mediante la cual el expediente fue excluido de revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VÍCTOR ANÍBAL BARBOSA PLATA
JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

El auto anterior se notificó a las partes por

anotación en el Estado No. 032

FIJADO en la Secretaría a las 8:00 A.M.

Hoy, Febrero 23-2022

El (la) secretario.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1712 de 2014.

dez
rio

Código de verificación:

***c54be2d1f9e4b2e91adc67aa0db7126e43b8b34d3dd331bbb13654b57eb
c058f***

Documento generado en 22/02/2022 12:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>